

Francisco Andrés Daza Cardona, jefe Oficina de Seguridad de la Información, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-172-2025 del 18/12/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-172-2025	Fecha de suscripción:	18/12/2025
Objeto:	Actualización, soporte especializado y provisión de herramientas avanzadas de análisis forense digital, para la solución FRED-C de la UAE-DIAN		
Contratista:	INTERNET SOLUTIONS SAS		
NIT o CC contratista	830.111.209		
Valor del contrato:	\$4.078.830.910	Vigencia¹ <2025>	\$4.078.830.910
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			N/A
CDP²:	55825 por \$4.078.830.910 del 10/12/2025	CRP³:	395825 por \$4.078.830.910 del 22/12/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de acta inicio:	24 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025
		Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	Tres (3) años	Fecha inicio:	1/01/2026
		Fecha de terminación:	31/12/2028
Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101251850 del 18/12/2025	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	22/12/2025	NIT aseguradora:	860-009-578-6
Garantía de RCE⁴ No:	N/A	Aseguradora:	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	NIT aseguradora:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 19275 -2025 de 23/12/2025 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Francisco Andrés Daza Cardona, Jefe de la Oficina de Seguridad de la Información en el Nivel Central. Este oficio le fue comunicado al funcionario y se encuentra publicado en SECOP.
	Mediante oficio No. 100202252-812-2025 de 24/12/2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a María Del Pilar Niño Campos Gestor III de la oficina de Seguridad de la Información. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 24/12/2025 y se encuentra publicado en SECOP.
	Mediante oficio No. 100202252-813-2025 de 26/12/2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión técnica a Fabian González Robayo Gestor II. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26/12/2025 y se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101251850	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	30% / \$1.223.649.273	18/12/2025	31/12/2028
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / \$407.883.091	18/12/2025	31/12/2028
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % / \$815.766.182	18/12/2025	31/12/2028
		Calidad del servicio	10% / \$407.883.091	18/12/2025	31/12/2028

2.1. Como el contrato SISI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SISI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015).

3. Estado financiero del contrato:

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FVE-401	26/12/2025	\$4.078.830.910	aceptadaaceptada	12012026	28/01/2026	\$580.000.000	\$0,00
				12013926	28/01/2026	\$3.498.830.910	\$0,00
Valor total facturado⁸:		\$4.078.830.910			Totales:	\$4.078.830.910	\$0,00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$4.078.830.910
Valor total ejecutado:	\$4.078.830.910
Valor total facturado:	\$4.078.830.910
Valor total pagado:	\$4.078.830.910
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$0,00

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Actualización de los sistemas operativos de la infraestructura FREDC	Sistemas operativos migrados a versiones soportadas y vigentes, conforme a lineamientos del fabricante y buenas prácticas de seguridad	Sistemas operativos actualizados y en producción, con evidencias técnicas de versión y correcta operación	100%
2	Actualización y parametrización de soluciones antivirus	Soluciones antivirus actualizadas, configuradas y operativas, garantizando la protección contra software malicioso	Antivirus actualizado y funcional, con registros de actualización y validación de operación	100%
3	Actualización de la plataforma de virtualización	Virtualizadores actualizados a versiones estables y soportadas, asegurando continuidad y desempeño de la infraestructura	Plataforma de virtualización actualizada y operativa, con validación de servicios y máquinas virtuales	100%
4	Adquisición de licenciamiento de software forense	Licencias originales de FTK CENTRAL 25 usuarios, vigentes y a nombre de la UAEDIAN, conforme a las especificaciones técnicas del contrato desarrollado en el anexo técnico 1 .	25 Licencias entregadas, activadas y verificadas, con soportes de adquisición y activación por un periodo de 3 años.	100%
5	Suministro y activación de veinticinco (25) vouchers para transferencia de conocimiento en informática forense	Veinticinco (25) credenciales o derechos de asistencia activados, válidos y transferidos formalmente a la UAEDIAN	Veinticinco (25) vouchers entregados a la UAEDIAN, con soporte documental de transferencia ACTA 552 de 26/12/2025	100%
6	Suministro y activación de ocho (8) vouchers adicionales para transferencia de conocimiento para el manejo de la FRED-C	Ocho (8) credenciales o derechos de asistencia activados y válidos para la UAEDIAN	Ocho (8) vouchers entregados a la UAEDIAN, con soporte documental de transferencia ACTA 552 de 26/12/2025	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 24/12/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN

- El 24/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 27/12/2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 26 de diciembre se efectuó reunión con el contratista de la cual se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 26 de diciembre se efectuó reunión con el contratista para la entrega y recepción de los siguientes documentos
- Licencia de Software FTK Central con 25 usuarios, acta N°550.
- Extensión garantía Sistema FRED C y Extensión de garantía Portátiles FRED L por tres años, acta N°551.
- Voucher Transferencia de conocimiento para 25 funcionario para el FTK Central y Voucher transferencia de conocimiento para 8 funcionarios para el manejo y uso FRED C, acta N°552.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del del 01 y 19 de diciembre de 2025 expedidas por Carlos Molina Pedreros en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de diciembre de 2025

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Riesgo 1:	Baja o deficiente calidad del servicio prestado por el proveedor.	Responsable:	proveedor
Tratamiento implementado:	Previo a certificar los servicios recibidos el equipo de apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento las obligaciones y especificaciones técnicas requeridas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Pérdida de la Información.	Responsable:	proveedor
Tratamiento implementado:	Se incluyeron acuerdos de confidencialidad y verificación de antecedentes judiciales del equipo técnico dispuesto por el proveedor		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fallas, caídas o intermitencias de los servicios	Responsable:	proveedor
Tratamiento implementado:	El contratista suministró la matriz de comunicaciones y los tiempos de respuesta pactados para la gestión de incidentes		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

En la actualidad, el proceso administrativo sancionatorio contractual se encuentra Elija un elemento. El proceso administrativo fue resuelto mediante Resolución No. (número) de (fecha) proferida por Elija un elemento., notificada en audiencia. Contra la resolución el contratista y su garante Elija un elemento. interpusieron recursos. Los recursos fueron resueltos mediante Resolución No. (número) de (fecha) proferida por Elija un elemento., notificada en audiencia. N/A

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). N/A
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) N/A
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018., (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) N/A

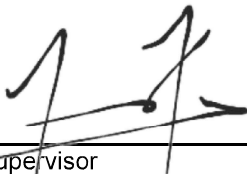
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

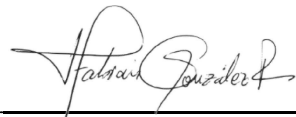
14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá a los 5 de marzo de 2026.



Supervisor
Francisco Andrés Daza Cardona
Jefe Oficina de Seguridad de la Información



Apoyo a la supervisión técnica
Fabián González Robayo Gestor II
Gestor II
SALCDAF



Apoyo a la supervisión
María del Pilar Niño Campos
Oficina de seguridad de la información

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos